DECLARACIÓN JURADA - APERTURA DE OFERTAS

Asunción, 23 de octubre de 2023

Ref.: LCO Nº 03/2023 "MICROSEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO" ID 435816

Abg. Enrique Arias, en mi carácter de Director de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIESE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", declaro bajo fe de juramento que en conocimiento de los alcances de la Resolución, se procedió a la apertura de ofertas el día de la fecha sin contar con la cantidad mínima de oferentes para llevar a cabo el Acto, amparado en Art. 4 inc. b) de la disposición reglamentaria.

El motivo de dicha determinación se debe a la necesidad de contar lo antes posible con la cobertura del Microseguro Social, considerando que la misma tiene el objetivo de cubrir en forma automática e inmediata los gastos por fallecimiento, ocurrido en accidente, enfermedad o ante la incapacidad total y permanente de los beneficiarios del Programa Abrazo, del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y debido a que la vigencia del anterior contrato finalizó el pasado 18 de octubre de 2023, estando actualmente sin la mencionada cobertura en caso ocurrir los mencionados eventos. El interés público comprometido es de carácter social y es un aspecto muy sensible, afectando drásticamente a poblaciones vulnerables, ante el evento de fallecimiento o incapacidad sobreviniente en alguno de los miembros de la familia, que en caso de no contar con el Microseguro Social se ven en la necesidad de vender los pocos bienes que pudieran poseer o endeudarse para solventar los costos. El Microseguro busca atenuar ese impacto, sirviendo como una protección financiera ante los mencionados eventos.

Se aclara además que por parte de la UOC, se realizaron con la debida diligencia las gestiones para difundir el llamado en la brevedad posible, habiendo recibido la solicitud el 14 de setiembre de 2023, se elaboró el PAC, solicitud de precios referenciales, confección del Pliego, obtención del dictamen jurídico y posterior resolución de la Máxima Autoridad para aprobación del PBC e inicio de la convocatoria, llegando a remitir todos los documentos para verificación de la DNCP en fecha 05 de octubre de 2023, siendo publicado el 10 de octubre de 2023, sin observaciones.

Por otra parte también resulta necesario dar mayor celeridad a los llamados que esta convocante tiene en trámite, teniendo en cuenta los plazos máximos para comunicar las diversas etapas de los llamados que comprometan el presupuesto del corriente año, como en este caso.

Conforme a lo expuesto, se deja constancia de las situaciones por las cuales se consideró necesario llevar adelante la apertura sin contar con el mínimo de ofertas en el llamado de referencia.

.....

Abg. Enrique Arias
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones